

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3055 *Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 27 de diciembre de 2017 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, se acuerda:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con sede en la plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50), en la página web exteriores.gob.es y en la página web administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Tercero.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria o la manifestación por escrito de la opción elegida, en su caso, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo será posible la presentación utilizando los medios electrónicos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios

públicos, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Escuela Diplomática de Madrid, sita en el paseo de Juan XXIII, n.º 5, de Madrid, el sábado 14 de abril de 2018, a las 11:00 horas.

Quinto.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como de bolígrafo (azul o negro).

Madrid, 2 de marzo de 2018.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Beatriz Larrotcha Palma.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos

Nombre y apellidos	Causa de exclusión
JOSE CARLOS ACEJO LAMA	C2B, C2C.
MAJDOLIN AFUFF ZIDAN	C2B, C2C.
ALMUDENA ALEJANDRE GIRON	C2B, C2C.
NAGLAA AHMED ABDELMONEM IBRAHIM ABDELMONEM.	A.
ELISABET ARNÁIZ MARTÍNEZ	C2A, C2B, C2C.
IVANIA GABRIELA ARNAZ GONZALEZ	C2B, C2C.
ADRIANA MARIA AVILA HERNANDEZ	C1.
JUAN MANUEL BATUECAS FLORINDO.	C3.
SAMUEL BENITEZ PADRON	C2B, C2C.
JULITA BERMEJO ALONSO	C2B, C2C.
CARMEN DELIA BOLAÑOS SAAVEDRA	C2B, C2C.
SAMIR BOUDHAN ADDARCAOUI	C2B, C2C.
NATALIA BURRIEL CARO	C2A, C2B, C2C.
SUSANA CABALLERO PASCUAL	C2B, C2C.
ROBERTO CANTELLI JUDOLIEEV.	C2A, C2B, C2C, D.
RAQUEL CARDOSO MONTERO	C2A, C2B.
SILVIA CARPENA SAEZ	C2B, C2C.
YABIR CHAIRI LAHCEN	C2A, C2B, C2C.
IRINA CHERNOVA	A, C1.
ÉRIC CLEMENTE FIGUEIRA	C3, C2A, C2B, C2C.
MARÍA DEL MAR COBOS VERA.	E.
ROCÍO CORRALES RAYÓN	C2B, C2C.
IRENE DE LA FUENTE PÁRAMO	C2A, C2B, C2C.
LAURA DOCAL MADRID	C2B.
AMINE EL BOUAICHI	A.
HAJAR ER-RAHMANI SALAMAT	C1.
ANTONIO FERRER FLORES	C3.
MARÍA IRENE FRAGA DURÁN	C2A, C2B, C2C.
MOHAMED GACHBAR SALEM.	C2B, C2C.
HECTOR GARCIA GARCIA	C2B, C2C.
BORJA IGNACIO GARCIA GARRIDO	B.

Nombre y apellidos	Causa de exclusión
SHEYLA GARCÍA HERNÁNDEZ	C2B, C2C.
ALBA GOMEZ NAVARRO	C2B.
BEATRIZ MARIA GONZALEZ-ROBATTO DE ENA	C2B, C2C.
CAROLINA GUERRERO GONZALEZ	C2B, C2C.
AITZIBER GUILLEN ARELLANO	C2A, C2B, C2C.
ELENA MANUELA GUILLEN MIR	C2B, C2C.
MICHELE CATHERINE HEDOUIN HEDOUIN	E, D, C2A, C2B, C2C.
JOSE MARIA HERMOSILLA SABORIDO	C2B, C2C.
SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ GONZALEZ	C.
CARLOS HERNANDEZ PEDROCHE	C2B, C2C.
DELIA HERRERO MOLINERO	C2B, C2C.
DEYANA IBRAHIM ABADIR BESHARA	A, C2A, C2B, C2C.
DANIEL JIMENEZ JIMENEZ	C2A, C2B, C2C.
EUGENIA LABARGA GARCIA	C2B, C2C.
MARIA VANESA LEDESMA URRUTI	C2B, C2C.
MARLON ALEJANDRO LORENTY VERA	C2C.
LYDIA LORENZO JULIAN	C2B, C2C.
FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ GONZÁLEZ	C2A, C2B, C2C.
MARIA ELENA MARTIN ROSAS	C2B, C2C.
CARLOS MELGAR GARCÍA	C1.
CRISTINA MENENDEZ TORRALBA	E.
DAVID MERINO PEREZ	C2B.
CRISTINA MILLAN GUTIERREZ	C.
MARTA MONFORT BELLIDO	C2B, C2C.
SONIA MONTESINOS SANTANDER	D.
CARMEN MORENO SANZ	C2B.
MARIA ANGELES MORALES RODRIGUEZ	C2B, C2C.
BERNADETTE MUBIKAYI ROJO	E.
SUSANA CAROLINA NODA HERRERA	C2B, C2C.
ROSA PARDO-VIVERO BARRERA	C2A, C2B, C2C.
DAFNE JOSEFINA PEÑA CARRIL	C2B, C2C.
PAULA PÉREZ MARTÍN	C1.
NURIA PINEDA ALONSO	C3.
RUBEN PINZAS BALESTEIRO	E.
VIOLETTA PIRTAC	A.
GLORIA POMBO CID	C2B, C2C.
LETIZIA RODRIGUEZ ATIENZA	C2B.
JULIA MARIA RODRIGUEZ MAIZ	A, C2B, C2C.
BRUNO ROGERO SAN JOSÉ	C2A, C2B, C2C.
SARA VERA ROMERO REYES	C2A, C2B, C2C.
ASMAE ROUIN	C2B, C2C.
FRANCISCO SACRISTAN ROMERO	C2B.
AMNA SALIM	A, C2A, C2B, C2C.
ANDREA KAY SCHWARTZ	A, D.
GABRIELA TORREGROSA BENAVENT	C1.
BOUCHRA TRIBAK	A.
ALBA TRINIDAD NAVAS	C2A, C2B, C2C.
IVELINA VASILEVA	C.
INMACULADA VIDAL LOPEZ	C2B, C2C.

Causas de exclusión:

A: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria (artículo 10 de la Orden HFP/688/2017).

B: Inscripción en más de una especialidad (artículo 5.7 de la convocatoria).

C: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (30,19 euros, sistema general de acceso libre; 15,10 euros, familia numerosa de categoría general; exentos, familia numerosa de categoría especial, desempleados con baja renta y discapacitados).

C1: Falta de acreditación de familia numerosa.

C2: Falta de acreditación de ser demandante de empleo:

C2A: Falta certificación de ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

C2B: Falta certificación de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

C2C: Falta certificación de no haber rechazado ofertas de formación o empleo.

C3: Falta de acreditación de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

D: No indica titulación suficiente: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla.

E: Fuera de plazo.